

# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Clara Luz Gonzalez Lopez*

*Nombre del tema: Condiciones generales de trabajo*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: Mtra. Gladis Adilene Hernández Lopez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 2*

# CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO



## CONDICIONES DE TRABAJO

Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.



## Jornada de trabajo

El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada, sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales. La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta



## Días de descanso

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro. Aquellos trabajadores que laboren en día domingo, tendrán derecho a una prima adicional de un 25% sobre el salario de los días ordinarios de trabajo



AÑOS LABORADOS	DÍAS DE VACACIONES
1	12
2	14
3	16
4	18
5	20
6 a 10	22
11 a 15	24

## Salario

El salario es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza. Los trabajadores dispondrán de forma libre de su salario



## Vacaciones

Las personas trabajadoras que tengan mas de un año de servicio disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas, en ningún caso podrá ser inferior a 12 días laborales. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentara en dos días por cada 5 de servicios.

## Aguinaldo

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre

# Integración de salario

En el derecho mexicano el salario puede fijarse de diversas maneras, esta son: por unidad de tiempo; por unidad de obra; por comisión; a precio alzado o de cualquier forma.



# Obligaciones de los patrones y de los trabajadores

1. Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas.
2. Pagar a los trabajadores los salarios de conformidad con las normas vigentes en la empresa.
3. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo.



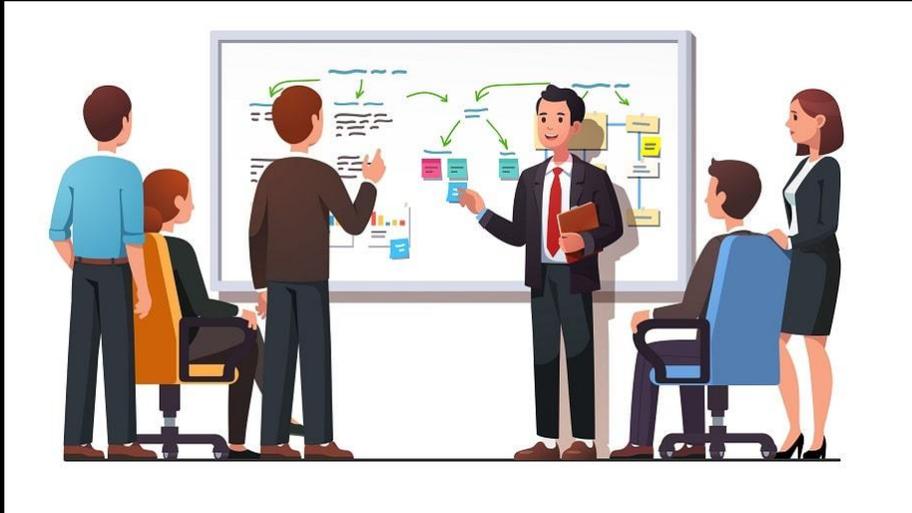
1. Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables.
2. Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección.
3. Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante.
4. Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos



# Elementos de la empresa



Los empresarios son los llamados dueños de las empresas o arrendatarios de ésta últimas. Tienen a su cargo la dirección de la empresa y la satisfacción de las obligaciones pactadas con los trabajadores que laboran en esa entidad.



Otro elemento de la empresa es el gerente, quien tiene a su cargo la dirección del trabajo que se realiza en la empresa.

Un elemento más de tipo personal es la comunidad de trabajadores, que está compuesta por los jefes de sección o encargados de la realización de acciones específicas.

